



DECRETO DE ALCALDIA

Resultando que desde el día 13 al día 18 de septiembre de 2022, ambos incluidos, se celebra en la localidad de Malagón las Ferias y Fiestas Patronales en honor al Stmo. Cristo del Espíritu Santo.

Considerando que el art. 5.1.c) de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha señala que corresponde a los Ayuntamientos *“Establecer horarios especiales de apertura y cierre de los establecimientos dedicados a espectáculos públicos o a actividades recreativas dentro del término municipal, con motivo de fiestas patronales u otras fiestas declaradas oficialmente de ámbito local, en el marco del artículo 4.b de esta Ley, sin perjuicio de ser comunicado previamente a la Comunidad Autónoma”*.

En idéntico sentido se pronuncia el art. 10 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 04 de enero de 1996 que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas, el cual establece que: *“los Alcaldes podrán modificar los horarios generales durante la celebración de sus fiestas patronales u otras fiestas declaradas oficiales de ámbito local. En cuyo caso, deberán comunicarlo con suficiente antelación a los Delegados Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha”*.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 04 de enero de 1996, que regula el horario General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y el art. 21 de la Ley 7/1985 de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Modificar el horario general de los locales incluidos en el art. 2 de la citada Orden, ampliando el horario de cierre de los establecimientos comprendidos en los grupos B y D de la localidad hasta las 7,00 horas durante las noches del viernes 16 y sábado 17 de septiembre de 2022.

Asimismo, ampliar el horario de cierre de los establecimientos comprendidos en los grupos B y D hasta las 6,00 horas, durante las noches de los

días 13, 14 y 15 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

Ante mí

EL ALCALDE

LA SECRETARIA